

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Yo el Rey del defenido en cargo y el tiempo de dicho año
para lo qual se me ha comunicado la Real Cedula de
Mandado de Su Magestad en dicho lugar de fuente Olmo y
Media legua que esta señalada de los Cuernos del 26 de
nol con lo ayun de cargo de don Alvaro de Sedano de
afudar con lo. Emolun y de pertenencia y para título
de que tome su posesion de dicho con la insercion de
este acuerdo gaurido

Com. de Cange Lafus acuerda nombrar y Com. y el tiempo de Manos y espina
mandar al Co. de de galoi de Pedro fabrega Machaudo y Joseph Garcia
de fador en los dias
de su Magestad Juan
1 y 2 de Infanteria
Infantes en los que cumplan años. Pauen al dea Manos de
Cumplimentar al Co. de fador como esta acordado

Pro. de Sacas
El Sr. de Alonso Rey Dip. nombra y crea a Sacas para
el año y principio de de g. a Mathias de lo jure y lo del
Ayuntamiento de esta Ciudad de Sevilla a fador la aprueba

Pro. de Segura
El Sr. de Juan de Sogor Dip. nombra y crea a la Segura en
el año de Escobera para el año de 1708 a don Joseph Garcia de
Cud lo aprueba Jurando

Pro. de Secaduria
El Sr. de Juan de Sogor Dip. nombra y crea a Secaduria para
el año y principio de de g. a Pedro Sagar de la

